Intendencia
Región del Biobío

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MAT.: Actualiza Condición de Alerta Amarilla, para la Comuna de Alto Biobío, por actividad del Volcán Copahue.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2228/

Concepción, martes 08 de octubre de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en la Resolución Exenta Nº2.877/2018 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia, versión actualizada y Plan Específico de Emergencia por variable de riesgo Volcánica; en la Resolución Exenta Nº165/2019 en el protocolo de coordinación frente a emergencias derivadas de la actividad volcánica, entre el Servicio Nacional de Geología y Minería y la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Publica; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S Nº186/2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº2163 de 01 de octubre de 2019, que actualiza condición de Alerta Amarilla para la comuna de Alto Biobío por actividad del Volcán Copahue.

2. El Reporte de Actividad Volcánica emitido a las 19:10 horas del día lunes 07 de octubre de 2019, el cual indica que la presencia de la actividad registrada desde meses atrás y la generada durante los últimos días, estaría relacionada con la ocurrencia de dos procesos volcánicos distintos al interior de la caldera Caviahue. La energía y detección del último de los procesos mencionados ha ido en disminución, llegando a niveles casi nulos de actividad, por lo que se estima no desencadenará una actividad mayor. En consideración de la actividad actual, son esperables explosiones freáticas a freatomagmáticas menores. Por consiguiente, el escenario más probable es la generación de procesos volcánicos como emisión de ceniza y gases.

3. Según lo señalado anteriormente, se cambia el nivel de alerta técnica a nivel amarilla, la cual reduce la zona de afectación, aquella próxima al cráter activo El Agrio, a un radio de 1000 metros.

RESUELVO:

1. **Actualiza, condición de Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Alto Biobío, a contar de las 20:20 horas del lunes 07 de octubre de 2019, y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la ejecución de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. El señor Alcalde de la comuna de Alto Biobío, el señor Gobernador de la Provincia de Biobío, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

REPÚBLICA DE CHILE
Intendencia Región del BioBío
INTENDENTE

SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

AAH/MFP
DISTRIBUCIÓN:
Dirección Regional de ONEMI, Gobernación Provincial del Biobío, Municipalidad de Alto Biobío, Oficina Partes